

Rad No.: 25-240-100669

Barranquilla, 8/01/2025

Señor(a)
ROSA ISABEL PISTON FERNANDEZ
rositaropain41@gmail.com
Calle 15 No. 22 - 87 Apto 102
Santa Marta

Contrato: 2150547

Asunto: Apertura de etapa probatoria

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 16 de diciembre del 2024, radicada bajo el No. 24-025176, referente a su solicitud de suspensión voluntaria del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 19 No. 3 – 57 de Santa Marta a nombre de CESAR SIRTORI REALES, nos permitimos informarle que, debido a que resulta necesario realizar una visita técnica para llevar a cabo del proceso de suspensión del suministro de gas, con fundamento en el artículo 254 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el término para contestar su petición será ampliado para efectos de la práctica de dicha revisión, conforme a lo que disponen el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, le indicamos que la etapa probatoria vencerá el día **28 de enero del 2025.**

La práctica de la prueba resulta necesaria para esclarecer los hechos objeto de la petición por: 1. Su conductancia, ya que la solicitud se sustenta en la suspensión voluntaria del servicio, siendo indispensable llevar a cabo visita técnica para poder llevar a cabo la suspensión del suministro de gas natural para corroborar tal situación; 2. Su pertinencia, debido a que la única forma de realizar la suspensión del servicio es a través de su inspección física; y, 3. Útil por cuanto permitirá determinar de manera concluyente la suspensión voluntaria del servicio solicitada por el usuario.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JÚBITA BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024DP/73
221878972